

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 639 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE SE INDICA POR OTORGACION DE PERMISO ENROLADO FERIA LIBRE DE REQUINOA.-

REQUINOA, Marzo 26 del 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 494 de fecha 08 de Marzo de 2010.-

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud de la interesada que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 494 de fecha 08 de Marzo de 2010, en que autoriza otorgación de Permiso Enrolado de Feria Libre de Requínoa Puesto N° 112, con el giro de **"VENTA DE ROPA"**, a nombre de la Sra. **TAMARA NATAVIDAD DIAZ CORTEZ, Rut. N° 15.122.352-4**, quien por razones de fuerza mayor no desarrollara su actividad comercial en la respectiva feria libre.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE